

III Edición Derecho Civil Balear (7,5 ECTS)

Año académico 2020/21

Descripción

Este curso proporcionará a los participantes una sólida base académica sobre la formación y la actualidad del Derecho civil balear, siguiendo una metodología a distancia que privilegia la comodidad personal de los participantes y apuesta por un estudio a partir de la reflexión, el comentario y la resolución de cuestiones teóricas o teórico-prácticas a partir del manejo del material facilitado.

El curso se realiza en la modalidad a distancia y tiene una temporización por Unidades temáticas con una duración global de un cuatrimestre.

Cada Unidad, si procede, es evaluada con la realización de actividades o pruebas *online* en el caso de que el estudiante quiera obtener un certificado de aprovechamiento del curso.

Dirigido a

Licenciados o graduados en Derecho o en Ciencias políticas que quieran aproximarse al Derecho civil balear o quieran reciclar sus conocimientos sobre Derecho civil balear.

Fechas y Modalidad

Número de créditos: 7,50 ECTS

Duración: 1 cuatrimestre

Modalidad: A distancia, en línea

Máximo de estudiantes: 12 personas (mínimo 3 estudiantes)

Precio: 250 €

Fecha inicial de la docencia: **13 de octubre de 2020** (acaba el 31 de enero de **2021**)

Idioma

El idioma vehicular del curso será el castellano.

El material proporcionado (sentencias, documentos... etc.) se utilizarán siempre en la lengua en la que hayan estado escritos (castellano o catalán).

Cronograma

1. Semana: Del 12 de octubre de 2020 (hasta 25 octubre):

Presentación del curso.

Unidad 0.

Evaluación.

2. Semana: Del 26 de octubre de 2020 (hasta 15 de noviembre).

Unidad I.

Evaluación.

3. Semana: Del 16 de noviembre de 2020 (hasta 6 de diciembre).

Unidad II.

Evaluación.

4. Semana: Del 7 diciembre de 2020 (hasta 10 de enero de 2021).

Unidad III.

Evaluación.

5. Semana: Del 11 enero de 2021 (hasta 24 de enero).

Unidad IV.

Evaluación.

6. Semana: Del 25 enero de 2021 (hasta 31 de enero).

Cierre de la evaluación y correcciones.

Programa

UNIDAD 0.- ASPECTOS RELEVANTES DEL PROCESO DE FORMACIÓN DEL DERECHO CIVIL BALEAR

1. Antes de la Conquista del rey Jaime I.
2. El derecho civil propio desde las Cartas de Franqueza hasta el Decreto de Nueva Planta (en particular: la cuestión de la aplicación supletoria del derecho catalán; la conservación consuetudinaria del derecho civil balear; la inseguridad jurídica y las recopilaciones del derecho civil balear).
3. La codificación del derecho civil en España y la cuestión foral.
 - 3.1. El papel de los juristas “forales” a la Comisión general de codificación. La Memoria sobre las instituciones civiles propias que se tenían que conservar de Ripoll-i-Palou.
 - 3.2. El fracaso del sistema de apéndice.
 - 3.3. El sistema de Compilación. El “Congreso nacional de derecho civil” de Zaragoza de 1946. La sesión del 14 de marzo de 1960 de la Comisión de Juristas de Ibiza.
 - 3.4. La Compilación de Derecho civil especial de Balears de 1961.
 - 3.4.1 La supletoriedad como solución a la Codificación.
 - 3.4.2. Panorámica de la estructura de la Compilación: Compilación de 1961.

UNIDAD 1.- EL ORDENAMIENTO CIVIL BALEAR: COMPETENCIA, FUENTES Y APLICACIÓN DEL DERECHO CIVIL BALEAR.

1. El concepto de Derecho civil balear.
2. El marco de OJB: la Constitución española de 1978 y el Estatuto de Autonomía IB
 - 2.1. La CE y el abandono definitivo de un Código civil general para toda España
 - 2.1.1. Del criterio de supletoriedad al de competencia
 - 2.1.2. La previsión del art. 149.3 CE
 - 2.2. El “allí donde exista” de la CE
 - 2.3. Conservación, modificación y desarrollo
 - 2.3.1. Las instituciones conexas
 - 2.3.2. Las materias atribuidas siempre al Estado: ¿Es el marco exterior a la competencia autonómica en materia civil?

3. Fuentes del Derecho civil balear

3.1. Sistema de fuentes del Derecho civil balear.

3.1.1. La ley. La Compilación de 1990. La legislación civil al margen de la Compilación. La legislación autonómica en materia de derecho civil.

3.1.2. La costumbre

3.1.3. Los principios generales del derecho.

A. Los PGD como a filtro de la aplicación del derecho supletorio

B. Los PGD como tercera fuente: La integración del ordenamiento civil balear para analogía (remisión a la jurisprudencia).

4. Aplicación del derecho civil balear

4.1. Aplicación directa del Derecho civil español (desde el concepto de "desarrollo" del art. 149.1.8ª CE)

4.2. Aplicación preferente DCB / supletoria Derecho civil español

4.2.1. Remisión/supletoriedad. Aplicación del Derecho civil español por remisión

UNIDAD 2.- MATRIMONIO. PAREJA NO CASADA. EFECTOS PATRIMONIALES DE LA CONVIVENCIA. SITUACIONES DE CRISIS.

1. El matrimonio y sus efectos personales y patrimoniales

1.1. Los efectos del matrimonio

1.2. Organización patrimonial del matrimonio: El régimen económico matrimonial

1.2.1. Las capitulaciones matrimoniales. Los *espòlits*

1.2.2. El régimen legal de separación de bienes. Funcionamiento.

2. La convivencia de hecho en las Islas Baleares: Especialmente, la regulación de las parejas estables.

2.1. La pareja estable

2.2. La pareja de hecho. La pareja de hecho inscrita

UNIDAD 3.- DERECHO SUCESORIO BALEAR

1. Estructura y dinámica del proceso sucesorio

1.1. Organización de la sucesión por causa de muerte en las Islas Baleares. Los principios sucesorios a la Compilación

1.2. Las fases del proceso sucesorio

2. La legítima

2.1. Naturaleza y tipos

2.2. Tipos de legitimarios y cuota legitimaria

2.3. Título de atribución

2.4. Cómputo de la legítima global e individual

2.5. Intangibilidad cuantitativa

2.6. Intangibilidad cualitativa. Pactos sobre la legítima futura

2.6.1. La definición. El finiquito “pitiuso”

2.7. Pago de legítima. Preterición y desheredación.

3. La sucesión voluntaria. Tipos.

3.1. Sucesión testamentaria

3.1.1. Testamento y codicilo. Capacidad de testar

3.1.2. Contenido del testamento

3.2. Sucesión voluntaria contractual

4. La sucesión intestada o legal

UNIDAD 4.- PANORÁMICA DE DERECHO PATRIMONIAL DESDE EL DERECHO CIVIL BALEAR

1. Normativa sobre derecho patrimonial en la Compilación balear

2. La tradición jurídica en materia de derecho patrimonial

3. Los contratos agrarios en Mallorca y Menorca

4. Los censos y el alodio

5. Notas sobre el derecho *d'estatge* y habitación

6. El derecho civil patrimonial en las normas autonómicas

Profesorado

Dra. Francesca Llodrà Grimalt. Profesora titular de Derecho civil, con especialización docente en Derecho civil balear, de la Universidad de les Illes Balears.

Más información e inscripciones

Información y matrícula:

<http://fueib.org/curs/dcivilbalear>

971259696 - uibtalent@fueib.org